

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO ALCALDICIO N° DS- 361 /**

**FRESIA, 17 MAR. 2021**

**VISTOS:**

1.- Ord. N°F-008 de fecha 05 de marzo de 2021 de la SEREMI SALUD LOS LAGOS, que se adjunta;

2.- Lo dispuesto en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público del Ministerio de Hacienda, referido a saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados;

3.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipales";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 y 225 de fechas 13 de mayo de 2019 y 12 de febrero de 2021 respectivamente, que establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

8.- El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril de 2019, que comunica nombramiento de Director de Control.

**CONSIDERANDO:**

1.- Recepción conforme de rendiciones Convenio Implementación plan TTA – SEREMI DE SALUD año 2020, de acuerdo a lo instruido en Resolución N°30 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas y lo estipulado en las Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, referido a saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados.

2.- Ord. N°F-008 de fecha 05 de marzo de 2021 de la SEREMI SALUD LOS LAGOS, que solicita efectuar los reintegros de saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados el año 2020, que se adjunta.

**DECRETO:**

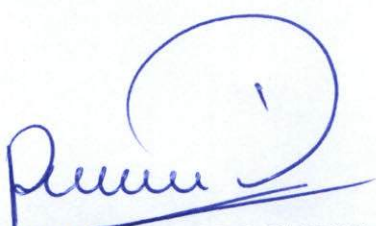
1.- **AUTORIZACE**, devolver los recursos no utilizados por ejecución de Convenio Implementación plan TTA – SEREMI DE SALUD año 2020, al **Servicio de Tesorería General de la República**, Rut N°60.805.000-0, por la suma de \$7.043.363.- (Siete millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos), de acuerdo a lo señalado en Ord. N°F-008.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- IMPUTESE, el reintegro a la cuenta presupuestaria 215.25.99 "Otros Íntegros al Fisco", del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE



RGB/AOS/HAC/CHA/avc.